

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión de Contenidos Digitales por la Universidad de

Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

• Facultad de Información y Medios Audiovisuales

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

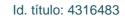
Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitario de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la





memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se han modificado los requisitos de acceso en relación a los conocimientos de los idiomas de impartición del master y se han adaptado los criterios de selección para que el perfil profesional que acceda al master sea el adecuado.

_

En cuanto a los criterios de admisión, se elimina el disponer de un Nivel B1 de inglés, que pasa a ser un criterio de selección, y se añade disponer del nivel C2 de español o equivalente y estar en condiciones de superar una prueba oral y escrita de este idioma.

-

En cuanto a los criterios de selección, el expediente académico pasa de contar un 50% (antes era de un 60%). También se actualizan ligeramente los criterios de ponderación de la experiencia profesional, que pasan a contar un 50%. Finalmente, se añaden como criterios adicionales de selección la nota ponderada obtenida si la titulación de acceso se encuentra entre las consideradas naturales, y el ya mencionado Nivel B1 de inglés.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Gestión Contenidos Digitales de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.





El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 30/04/2020

